



RESOLUCION No. 226 DE AGOSTO 21 DE 2007

“Por medio de la cual se modifica el cronograma de contratación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-TC-002-07 cuyo objeto es la Construcción Del Muelle De La Bodeguita Y De La Ampliación De La Calzada Y Espacio Público Del Tramo De La Avenida Blas De Lezo Comprendida Entre El K0+320 (Mi) Y El K0+574 (Mi) Del Sistema Integrado De Transporte Masivo De Cartagena –Transcaribe-, Ubicado En El Centro Histórico De La Ciudad De Cartagena De Indias Distrito Turístico Y Cultural”

EL GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, en especial las consignadas en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución No. 184 de Junio 7 de 2007, se ordenó la apertura de la Licitación Pública Nacional No. LPN-TC-002-07 cuyo objeto es la *“Construcción Del Muelle De La Bodeguita Y De La Ampliación De La Calzada Y Espacio Público Del Tramo De La Avenida Blas De Lezo Comprendida Entre El K0+320 (Mi) Y El K0+574 (Mi) Del Sistema Integrado De Transporte Masivo De Cartagena –Transcaribe-, Ubicado En El Centro Histórico De La Ciudad De Cartagena De Indias Distrito Turístico Y Cultural”*.
2. Que mediante el Acto Administrativo señalado en el numeral anterior, se fijó el cronograma del proceso de selección, estableciéndose la fecha de cierre el día trece (13) de julio del año en curso.
3. Que mediante comunicación enviada al correo electrónico de esta entidad, los participantes, solicitaron la ampliación del plazo del cierre del proceso.
4. Que a fin de contar con la pluralidad de ofertas en el proceso de selección, se hizo necesario modificar el cronograma del proceso, en el sentido de modificar la fecha de cierre del mismo, y se estableció mediante Resolución No. 198 de Julio 9, nueva fecha de cierre prevista para el 17 de Julio de 2007, a las 10:00 a.m., en las instalaciones de Transcaribe S.A..
5. Que el Acto Administrativo fijado en el numeral anterior, estableció como plazo máximo para la publicación del informe de evaluación el día 27 de Julio de 2007.

Cartagena siempre nuestro compromiso





6. Que el cronograma del proceso se estableció fijando términos muy cortos, para lo requerido en virtud de un proceso sujeto a las normas del Banco Mundial; teniendo en cuenta que los informes al interior del mismo, incluido el informe de evaluación final, se somete a la no objeción del Banco Mundial; por lo cual se hizo necesario modificar la fecha establecida para la publicación del informe de evaluación, y mediante resolución No. 216 del 8 de agosto de 2007, se modificó el cronograma del proceso.
7. Que hasta la fecha el Banco Mundial no ha emitido pronunciamiento alguno respecto del informe de evaluación presentado por el Comité Evaluador designado por la Entidad, por lo cual se hace necesario modificar el cronograma del proceso de selección.
8. Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el cronograma del proceso de selección de la Licitación Pública Nacional No. LPN-TC-002-07 cuyo objeto es la “*Construcción Del Muelle De La Bodeguita Y De La Ampliación De La Calzada Y Espacio Público Del Tramo De La Avenida Blas De Lezo Comprendida Entre El K0+320 (Mi) Y El K0+574 (Mi) Del Sistema Integrado De Transporte Masivo De Cartagena – Transcaribe-, Ubicado En El Centro Histórico De La Ciudad De Cartagena De Indias Distrito Turístico Y Cultural*”, establecido en el artículo primero de la resolución No. 184 de Junio 7 de 2007, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
AVISO A LA CÁMARA DE COMERCIO	4 de Junio de 2007
APERTURA DE LA LICITACIÓN	12 de Junio de 2007
ANUNCIO ESPECIFICO PRENSA NACIONAL	12 de Junio de 2007
AUDIENCIA DE ACLARACIONES	19 de Junio de 2007, 3:00 p.m. en las instalaciones de Transcaribe S.A.
FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN	17 de Julio de 2007; 10:00 a.m. en las instalaciones de Transcaribe S.A.
EVALUACIÓN	Hasta el 17 de Agosto de 2007
ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN	28 de agosto de 2007
FIRMA DEL CONTRATO	29 de agosto de 2007
LEGALIZACIÓN	Hasta el 31 de agosto de 2007

Cartagena siempre nuestro compromiso





ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2007. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.**

Proyectó:

*Liliana Caballero Carmona
PE – Oficina Asesora Jurídica*

*Tania Díaz Sabbagh
Secretaría General*

Revisó y Aprobó:

*Ercilia Barrios Florez
Jefe Oficina Asesora*

Cartagena siempre nuestro compromiso

CRESPO Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 - 6665217 - 6583334
www.transcaribe.gov.co

